ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEPOPAYÁN LTDA., VIGENCIA 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA es una entidad de Economía Mixta de segundo grado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual se regirá de manera general bajo el mandato del derecho privado y de manera excepcional bajo el derecho público en lo que la ley le ordene, debido a la composición de su capital y del desarrollo de su objeto social.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el derecho privado teniendo en cuenta que la sociedad desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público,de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad previsto en el Acuerdo 001 de 2018 proferido por la junta de socios. No obstante, en los procesos de contratación se dará aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Importante resaltar que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN**, tiene por objeto, entre otras actividades: a). Ser instrumento técnico de las autoridades de tránsito y ambientales, así como de aquellas que la requieran en el desarrollo de políticas de seguridad vial; b).- Desarrollar los diagnósticos automotores a que se refieren el Capítulo VIII del Título II del CódigoNacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2008 y/o normas que llegaran a sustituirla, reformarla, ampliarla, derogarla o reglamentarla tanto en lo relacionado con la revisión técnico mecánica, comola revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular, oficial, diplomático, extranjero y/o cualquier otro servicio; c).- Desarrollar toda clase de gestión relacionadacon registros automotores, de conductores de accidentes de sanciones por infracciones de tránsito,de construcción de bases de datos con tales registros, de administración de toda clase de trámitesde tránsito, de registros de servicios de transporte, elaborar programas de sistemas para agilizar servicios de tránsito, vender o arrendar tales programas, elaborar programas especiales de controlde algún servicio de transporte y en general toda aquella actividad que de una u otra manera se relacione con asuntos de tránsito que puedan ser delegados y/o contratados por las autoridades de tránsito, de conformidad con el artículo 7 de la ley 769 de 2008 y/o normas concordantes o quellegaren a sustituirla, reformarla, adicionarla o modificarla; d).- Suscribir toda clase de convenios con las autoridades de tránsito y de transporte para el desarrollo de actividades propias de su objetosocial; e).- Servir como perito en materia de seguridad vial ante la autoridad o el particular que lo solicite; f).- Adelantar programas de seguridad vial a favor de la ciudad, departamento y país, por encargo de la autoridad o de los particulares; g).- Desarrollar programas de identificación automotorcomo sistema de seguridad para sus propietarios; h).- Adelantar la gestión en el proceso de expedición de licencias de conducción; I).- Montar y administrar escuelas de enseñanzas de conducción; j).- Servir como capacitador en programas dedicados a la seguridad vial en lo relacionado

con el vehículo, la vía y el conductor; k).- Diagnosticar a las personas en los exámenes físicos, teóricos y prácticos para el proceso de expedición de la licencia de conducción; l).- Adquirirtodos los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos e instrumentos necesarios para el buen desarrollo de su objeto social.

En virtud de la misionalidad del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA,** y del objetivo principal consistente en la revisión técnico mecánica, como en la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular y oficial entre otros, es de vital importancia que quienes se desempeñan en las diferentes áreas del centro y contribuyen con el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de su objetivo primordial sean dotados de las herramientas que faciliten su trabajo y el vestuario constituye un elemento indispensable para mantener la uniformidad en el personal así como garantizar que cuenten con la vestimenta adecuada para las diferentes actividades que desarrollan.

Importante resaltar, que al respecto la Ley 70 de 1988, *Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público*, reglamentada parcialmente por el Decreto 1978 de 1989 dispone en su artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1. "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedad de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de (3) meses al servicio de la entidad empleadora."

A su vez, el articulo 2 de la misma Ley establece que "*Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.*

Así las cosas, es preciso indicar que el personal que labora en las diferentes áreas del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, debe emplear un vestuario tipo uniforme, de los modelos y características establecidos mediante las fichas técnicas señaladas en el presente estudio, surgiendo de este modo la necesidad de adquirir estas prendas de vestido y calzado mediante un proceso de contratación directa que garantice la adquisición de acuerdo a las cantidades y especificaciones indicadas.

Es fundamental para el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.,** proveer de manera eficiente la necesidad establecida en el presente estudio previo a través de la celebración de un contrato de compraventa para la adquisición de la dotación requerida, teniendo presente que la existencia de los recursos proviene del rubro 2.1.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO-DOTACION, cuyo plazo está determinado en 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

Es pertinente resaltar que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 001 de 2018 proferido por2la

junta de socios (Manual de Contratación) la competencia para dirigir, ordenar el proceso de

contratación, seleccionar al contratista y celebrar los contratos corresponde de manera exclusiva al Gerente de la Entidad.

Igualmente, el literal c) del parágrafo del mismo artículo establece que el Gerente no requerirá autorización expresa de la Junta de Socios cuando la cuantía del contrato a celebrarse no supere los 45 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por su parte, el artículo 19 del manual de contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, señala que no se requerirá de las dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Con fundamento en lo anterior, el proceso mediante el cual se adelanta la presente contratación, obedecerá a la escogencia de una persona natural o jurídica que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad y que a su vez asegure la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos cuyo análisis se describe a continuación:

2.1. ASPECTOS GENERALES

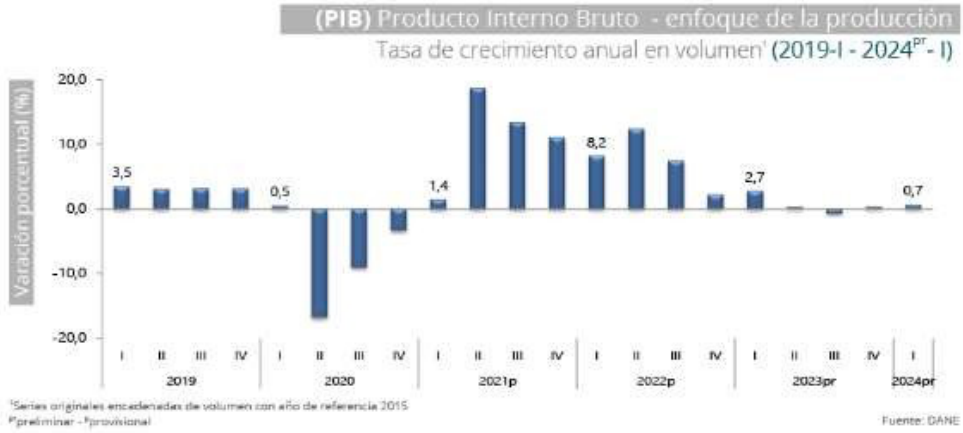
Para el presente proceso, el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicita la cotización a una empresas legalmente constituida, la cual se encuentra en capacidad de suministrar los bienes del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los elementos que se pretenden adquirir hacen parte del **SECTOR TERCIARIO**, el cual se encuentra dentro del MACRO SECTOR SERVICIOS.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Proveedor: Es el eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.

Fabricante: Es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.

Agente: Establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.

Mayorista: Es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.

Detallista: Son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo alconsumidor final.

Transporte: Encargados del traslado de materias primas, productos terminados e insumos entre empresas y clientes.

Clientes: Parte importante de la cadena de suministros, aquellos cuyas necesidades deben estar cubiertas.

2.2. ASPECTO TÉCNICO

Actualmente la industria compra bienes y servicios para producir a su vez otros con mayor valor

agregado que cumplan con objetivos corporativos de satisfacción de clientes, obtención de utilidades y cumplimiento de obligaciones sociales y legales.

Los métodos de compra y todos los procesos (cotizaciones, propuestas, contratos) le dan al mercadeo industrial una dimensión distinta al proceso de compra en el mercado de consumo, como sucede con la confección y producción de ropa y calzado.

2.3. ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

El objeto de la presente contratación es jurídicamente viable y lícito, puesto que los bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, cumpliendo con los preceptos legales establecidos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, así como con la normativa contractual pertinente. Además, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Es importante resaltar que el objeto de la contratación a ejecutar, está en consonancia con los procesos y procedimientos que permiten el cumplimiento eficiente y continuo de la misión de la Entidad, en satisfacción del interés general y especialmente en lo que concierne a las actividades administrativas del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación directa, así como el contrato que de él se derive, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.

En este orden, es importante hacer alusión a lo dispuesto en el Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, la cual indica en su artículo 1y ss. lo siguiente:

Artículo 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedad de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Artículo 2°. El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Artículo 3°. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (29 veces el salario mínimo legal vigente.

Artículo 4°. La remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual.

Artículo 5°. Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumple sus labores.

Artículo 6. Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de Calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla en la entidad
b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador
c) Clima, medio ambiente, instrumentos y materiales y demás circunstancias y factores vinculados.

Artículo 7°. Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlo a su uso en labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.

Es de resaltar que la responsabilidad administrativa del personal que elaborará o hará las labores tendientes a suministrar los elementos que hacen parte de la dotación requerida, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá asumir los gastos correspondientes a ARL, seguros, prestaciones sociales y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 con sus respectivos modificatorios y demás que las complementen.

Es pertinente resaltar que en consideración a lo establecido en el artículo 1519 del Código Civil, se establece la licitud de ciertas actividades comerciales al no contravenir normas de carácter público, existir en el mercado y estar determinadas en su género. En este sentido, el contratista deberá cumplir con todas las regulaciones legales y controles estatales, lo que determina la variabilidad de sus efectos jurídicos según el contrato celebrado. En consecuencia, el contratista debe adecuarse a la normativa colombiana vigente, que incluye la Constitución Política, el Código de Comercio, el Código Civil, el Estatuto Tributario, la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y normativas adicionales emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3. ANTECEDENTES (ADQUISICIONES PREVIAS CON SIMILAR OBJETO)

En vigencias anteriores el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, realizó contrataciones directas a fin de "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA"** según la información histórica encontrada, como se muestra acontinuación:

OBJETO	VALOR	VIGENCIA	CONTRATISTA
SUMINISTRO DE DOTACION Y EPP PARA LOS TRABAJADORES DEL	$28.446.000	2023	GRUPO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.			EMPRESARIAL VID S.A.S.
SUMINISTRO DE DOTACION Y EPP PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	$22.233.365	2022	SANDRA MILENA MOLINA MARTINEZ
SUMINISTRO DE DOTACION Y EPP PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	$32.272.000	2020	ASTRID VIVIANA VELASCO LOPEZ

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA"**, se relacionan a continuación los requerimientos técnicos a realizar por parte del contratista:

N°	código	Descripción	Cantidad
DOTACION CABALLEROS			
1	Camiseta Polo	Camiseta tipo polo, cuello y puño tejido, logo bordado en pecho izquierdo. Referencia de Textil Pólux de Textiles La Fayette, Tecnologías: No decolora, no migran los colores y conserva siempre la forma, control de humedad, Base certificada por OEKO-TEX STD 100, protección solar que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo	78
2	Overol	Overol en drill, con cierre frontal en el torso, bolsillos laterales tipo cargo camuflados en piernas, bandas reflectivas, referencia de Textil Qatar o Drill Forza de La Fayette, Color Azul	3
3	Impermeable	Impermeable con cierre frontal en torso, logo bordado, bandas reflectivas y zapatones. Color azul	5
4	Bata	Bata manga larga para personal operativo automotriz. Referencia de textil Qatar o drill Forza de Textiles La Fayette. Color rojo 24 uds, gris 6 uds.	30
5	Chaqueta forrada	Chaqueta forrada sin capucha, con logo bordado en pecho izquierdo, Referencia de Textil: Orión de Textiles La Fayette, color rojo, puño rojo con línea azul	14

6	Jean	Jean clásico para caballero con logo bordado en bolsillo trasero, color azul	78
7	Gorra	Gorra en drill clásica con logo bordado, color azul	12
8	Gorra	Gorra en drill tipo cachucha, logo bordado, con protector de cuello, color azul	12
9	Botas plásticas	Bota plástica	5
10	Botas de seguridad - robusta	Bota hombre con puntera de seguridad, dieléctrica, antideslizante, color marrón, marca: BATA	13
11	Zapato	Zapato tenis hombre negro deportivo	1
DOTACION DAMAS			
1	Pantalón	Pantalón clásico para dama en drill, elástico con pretina, dos botones, color caqui .	18
2	Blazer	Blazer para dama manga 3/4, con bolsillo ribete sin tapa. Referencia del textil lino, color por definir	5
3	Blusa	Blusa para dama con cuello en V, manga larga. Referencia de Textil nicol LC, Acantha LC o Andes R de Textiles La Fayette.	9
4	Blusa	Blusa para dama con cuello en V, manga 3/4. Referencia de Textil nicol LC, Acantha LC o Andes R de Textiles La Fayette.	9
5	Pijama	Uniforme tipo pijama con logo bordado en pecho izquierdo, diseño por definir. Textil: Universal clororesisente de la Textiles La Fayette, color .	6
6	Jean	Jean clásico para caballero con logo bordado en bolsillo trasero, color azul	6
7	Polo	Camiseta tipo polo, cuello y puño tejido, logo bordado en pecho izquierdo. Referencia de Textil Pólux de Textiles La Fayette, color blanco 110601	6

8	Chaqueta forrada	Chaqueta forrada sin capucha, con logo bordado en pecho izquierdo, Referencia de Textil: Orión de Textiles La Fayette, color rojo, puño rojo con línea azul	1
9	Zapato	Zapato ejecutivo para dama	9
10	zapato	zapatos tenis color negro para mujer	2
11	Bota	Bota plástica	1
DOTACION PERSONAL			
1		Monogafa antiempañante Lente: Claro Resistente al impacto Montura Policarbonato With Nylon Brazos: ajustables 4 posiciones Antirayos UV Antiempañante Peso 34g	26
2		Protector Auditivo 3M-H6B PELTOR TM 95 -Para niveles de ruido hasta 95 dBA -Construcción de acero inoxidable resistente a la flexión y deformación. -Copa pivote que señala que la inclinación para una mayor comodidad y eficiencia óptima. -Cojines llenos de líquido / espuma -Código de colores para ayudar a las necesidades de avistamiento. -Reducción de ruido Rating (NRR) *: 21 dB. CSA Clase B.	8
3		Casco de seguridad Tipo I Clase E (dielectrico) Ajuste tipo Rachet Resistente a impactos Color amarillo	8
4		Cartucho 3M 6003/07047 para gases ácidos por 2 unidades	18
5		Respirador 3M 6200 Media cara Compatible con los filtros de la Línea 2000	18

6	Guante de protección en cuero Material en Cuero bovino amarillo Puño de seguridad. Grosor de 0,9-1,1mm. Puño corto con combinación en carnaza. Dorso elastizado. Costuras internas reforzadas. Elástico en dorso de la mano para mayor ajuste. Certificado EN388:2016 y EN420:2003	6
7	Guantes kimberly jackson G40 Tejido de Punto de Nylon Recubrimiento de poliuretano tallas surtidas	72

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	**53102700**	**Uniformes**
1	**46181500**	**Ropa de Seguridad**

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIO DEL MERCADO.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA** para "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA",** es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($36.539.184.00) IVA INCLUIDO,** con cargo al rubro 2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, y respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0325de fecha 28 de octubre de 2024.

ESTUDIO DEL MERCADOPRECIO HISTÓRICO

El **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.** cuenta con contrataciones de vigencias anteriores bajo el mismo objeto tal como se identifica en las **ADQUISICIONES PREVIAS CON SIMILAR OBJETO** relacionadas anteriormente, las cuales han sido tomadas como referencia al momento de realizar el análisis correspondiente a la cotización recepcionada por la Entidad.

PRECIOS DEL MERCADO

Es preciso resaltar que de conformidad con el artículo 19 del manual de contratación del **CENTRO**

DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., no se requerirá de las dos (2) propuestas previas y la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV, de este modo, se aporta al presente estudio la cotización correspondiente a la **COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S.,** identificada con NIT. No. 901444945-9, representada legalmente por **ISABELLA GIRALDO GIRALDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.791.199 expedida en Roldanillo – Valle, a fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso y que corresponda con el servicio requerido por la Entidad.

De acuerdo con la necesidad de la Entidad establecida en las especificaciones técnicas, la cotización presentada corresponde a los siguientes valores por ítem y totalizada como se indica a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	TOTAL	
DOTACION CABALLEROS				V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Camiseta Polo	Camiseta tipo polo, cuello y puño tejido, logo bordado en pecho izquierdo. Referencia de Textil Pólux de Textiles La Fayette, Tecnologías: No decolora, no migran los colores y conserva siempre la forma, control de humedad, Base certificada por OEKO-TEX STD 100, protección solar que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo	78	$ 60.000	$ 4.680.000
2	Overol	Overol en drill, con cierre frontal en el torso, bolsillos laterales tipo cargo camuflados en piernas, bandas reflectivas, referencia de Textil Qatar o Drill Forza de La Fayette, Color Azul	3	$ 172.200	$ 516.600
3	Impermeable	Impermeable con cierre frontal en torso, logo bordado, bandas reflectivas y zapatones. Color azul	5	$ 86.100	$ 430.500
4	Bata	Bata manga larga para personal operativo automotriz. Referencia de textil Qatar o drill Forza de Textiles La Fayette. Color rojo 24 uds, gris 6 uds.	30	$ 73.200	$ 2.196.000
5	Chaqueta forrada	Chaqueta forrada sin capucha, con logo bordado en pecho izquierdo, Referencia de Textil: Orión de Textiles La Fayette, color rojo, puño rojo con línea azul	14	$ 159.900	$ 2.238.600
6	Jean	Jean clásico para caballero con logo bordado en bolsillo trasero, color azul	78	$ 85.000	$ 6.630.000

7	Gorra	Gorra en drill clásica con logo bordado, color azul	12	$ 38.000	$ 456.000
8	Gorra	Gorra en drill tipo cachucha, logo bordado, con protector de cuello, color azul	12	$ 38.000	$ 456.000
9	Botas plásticas	Bota plástica	5	$ 67.650	$ 338.250
10	Botas de seguridad - robusta	Bota hombre con puntera de seguridad, dieléctrica, antideslizante, color marrón, marca: BATA	13	$ 490.000	$ 6.370.000
11	Zapato	Zapato tenis hombre negro deportivo	1	$ 269.000	$ 269.000
DOTACION DAMAS				V.unitario	V.total
1	Pantalón	Pantalón clásico para dama en drill, elástico con pretina, dos botones, color caqui .	18	$ 79.800	$ 1.436.400
2	Blazer	Blazer para dama manga 3/4, con bolsillo ribete sin tapa. Referencia del textil lino, color por definir	5	$ 169.000	$ 845.000
3	Blusa	Blusa para dama con cuello en V, manga larga. Referencia de Textil nicol LC, Acantha LC o Andes R de Textiles La Fayette.	9	$ 78.900	$ 710.100
4	Blusa	Blusa para dama con cuello en V, manga 3/4. Referencia de Textil nicol LC, Acantha LC o Andes R de Textiles La Fayette.	9	$ 67.650	$ 608.850
5	Pijama	Uniforme tipo pijama con logo bordado en pecho izquierdo, diseño por definir. Textil: Universal clororesisente de la Textiles La Fayette, color .	6	$ 135.300	$ 811.800
6	Jean	Jean clásico para caballero con logo bordado en bolsillo trasero, color azul	6	$ 80.000	$ 480.000
7	Polo	Camiseta tipo polo, cuello y puño tejido, logo bordado en pecho izquierdo. Referencia de Textil Pólux de Textiles La Fayette, color blanco 110601	6	$ 65.000	$ 390.000
8	Chaqueta forrada	Chaqueta forrada sin capucha, con logo bordado en pecho izquierdo, Referencia de Textil: Orión de Textiles La Fayette, color rojo, puño rojo con línea azul	1	$ 135.300	$ 135.300
9	Zapato	Zapato ejecutivo para dama	9	$ 150.000	$ 1.350.000
10	zapato	zapatos tenis color negro para mujer	2	$ 250.000	$ 500.000
11	Bota	Bota plástica	1	$ 67.650	$ 67.650
DOTACION PERSONAL					

1	Monogafa antiempañante Lente: Claro Resistente al impacto Montura Policarbonato With Nylon Brazos: ajustables 4 posiciones Antirayos UV Antiempañante Peso 34g	26	$ 6.148	$ 159.836
2	Protector Auditivo 3M-H6B PELTOR TM 95 -Para niveles de ruido hasta 95 dBA -Construcción de acero inoxidable resistente a la flexión y deformación. -Copa pivote que señala que la inclinación para una mayor comodidad y eficiencia óptima. -Cojines llenos de líquido / espuma -Código de colores para ayudar a las necesidades de avistamiento. -Reducción de ruido Rating (NRR) *: 21 dB. CSA Clase B.	8	$ 169.000	$ 1.352.000
3	Casco de seguridad Tipo I Clase E (dielectrico) Ajuste tipo Rachet Resistente a impactos Color amarillo	8	$ 23.419	$ 187.354
4	Cartucho 3M 6003/07047 para gases ácidos por 2 unidades	18	$ 42.155	$ 758.782
5	Respirador 3M 6200 Media cara Compatible con los filtros de la Línea 2000	18	$ 75.400	$ 1.357.200
6	Guante de protección en cuero Material en Cuero bovino amarillo Puño de seguridad. Grosor de 0,9-1,1mm. Puño corto con combinación en carnaza. Dorso elastizado. Costuras internas reforzadas. Elástico en dorso de la mano para mayor ajuste. Certificado EN388:2016 y EN420:2003	6	$ 11.710	$ 70.258
7	Guantes kimberly jackson G40 Tejido de Punto de Nylon Recubrimiento de poliuretano tallas surtidas	72	$ 10.246	$ 737.705
TOTAL SIN IVA				$. 30.705.197
IVA				$ 5.833.987
TOTAL CON IVA				**$ 36.539.184**

1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEPOPAYÁN LTDA".

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del Gerente (supervisor del contrato).
4. ElCONTRATANTEnoadquiereningunarelacióncivilolaboralconlostrabajadoresoempleadosdel CONTRATISTA. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
5. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 1, en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.
6. El contratista deberá presentar informe de ejecución y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar, los cuales deberán estar debidamente cargados y publicados en la plataforma SECOP II.
7. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
8. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
9. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.
10. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato, relacionadas con la entrega de los elementos que hacen parte de la dotación y

los elementos de protección personal destinados a los funcionarios del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, para ello el supervisor del contrato expedirá el correspondiente informe de supervisión de recibo a satisfacción de cada elemento.

2. Atender las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato relacionadas con trámites y reclamaciones por la calidad de los bienes o por la recepción de prendas o calzado con tallaje erróneo de manera inmediata.
3. Realizar los cambios solicitados por el supervisor del contrato ya sea por bienes defectuosos, mal confeccionados o por tallaje erróneo en un término de hasta veinticuatro (24) horas a partir del requerimiento.

7.3. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado por el contratista.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
3. Ejercer la supervisión del contrato por medio del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

8. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio del Cauca.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales
- Verificación de la experiencia del contratista con al menos un contrato cuyo valor sea igual o superior a la presente contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Compraventa.

10. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Popayán - Cauca.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA** cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia 2024 para realizar la contratación que en este caso en particular se estima en un valor aproximado de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($36.539.184.00) IVA INCLUIDO** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0325 de fecha 28 deoctubre de 2024.

13. FORMA DE PAGO:

EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($36.539.184.00) IVA INCLUIDO** mediante u n **PAGO UNICO**, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a entera satisfacción del supervisor delcontrato.

14. SUPERVISIÓN

Estará a cargo del Gerente del **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.** o de quien designe o quien haga sus veces.

15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, hará uso de la contratación directa, toda vez que de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2018 -Manual de

Contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, no se requerirá de las dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Es pertinente resaltar que, al establecer la salvedad de no requerir propuestas previas, se da paso a adelantar la presente contratación, mediante la escogencia de una persona natural o jurídica que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad que aseguren la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas.

Aunado a lo anterior, la Entidad se regirá por el derecho privado teniendo en cuenta que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y con el Manual de Contratación de la entidad. No obstante, en el contrato se dará aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención

humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Tipificación de Riesgos: es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: es la distribución que de hace del riesgo y la manera en que se deben asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto

2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los bienes entregados por el contratista.	-Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los bienes o retardo.	Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	mayor	6	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - de verificación	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	- Elaboración estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha de revisión de los estudios previos presentados a la Dirección de Contratación	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Diario

3	Contratista y contratante	Siendo responsabilidad del contratista este se compromete a asumir los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para contralar los riesgos desde la entidad.	Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del riesgo	al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos. cuando es interno en la revisión de ordenanzas que reglamenten impuestos	Diario
4	Contratante	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes. –	Posible	Menor	5	Medio	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Solicitando información correspondiente al contratista	Diario
5	Contratante	Seguimiento por parte del supervisor de las obligaciones contractuales.	Posible	Medio	5	Medio	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	***CATEGORÍA***
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

17. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el fin principal del Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato en razón de la celebración del mismo, su ejecución y liquidación, dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituira favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En una cuantía equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato, su vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	En una cuantía equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

Dado en Popayán, el día 28 de octubre de 2024.

VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA
Gerente Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Elaboró: Paula Isabel Álvarez Estrada
Abogada CDAP